

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 11/2005-AL, se sigue a instancia de la procuradora Sra. Casal Barbeito, en nombre y representación de doña Berta López Rivas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel López Mariño, natural de Buenos Aires (Argentina), quien se ausentó de su último domicilio en la Calle Vizcaya, 40-1.º A Coruña, no teniéndose de él noticias desde hace 50 años y que en la actualidad tendría 80 años de edad, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 17 de febrero de 2005.—El/la Secretario. 1.ª 18-4-2005

#### CARBALLO

Doña Estefanía Cambón Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carballo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/2004, se sigue a instancia de doña Isabel Victoria Vázquez Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Rodríguez Pose; natural de Laxe-La Coruña, nacido el 7 de febrero de 1918, vecino de Laxe, de 86 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lugar Trasfontan-Serantes-Laxe, no teniéndose de él noticias desde hace más de cincuenta años en que emigró a Argentina, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Carballo, a 8 de junio de 2004.—El/la Juez. El/la Secretario.—14.744. 1.ª 18-4-2005

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 442/04, de Estudios Técnicos Industriales S. L., por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 20 de mayo de 2005, a las 10 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado número 11, sita en la planta baja. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Agustín Echevarría antes del día 4 de mayo de 2005, bajo apercibimiento de ser

considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1.829.

Donostia-San Sebastián, 30 de marzo de 2005.—El/la Secretario.—14.867.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 983/2004, se sigue a instancia de doña Teodora Ramírez Hernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Dolores Espinosa Ramírez, natural de Las Palmas, vecina de Las Palmas de G.C., nacida el 26/03/62, quien se ausentó de su último domicilio en calle José Mota Pérez, 20, Salto del Negro, Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de ella noticias desde octubre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2004.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—14.937. 1.ª 18-4-2005

#### LORCA

##### Cédula de citación

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lorca,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 529/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de la mercantil Sucona, Sociedad Limitada, representada por el Procurador Señor Cantero Meseguer, en solicitud de liberación del gravamen consistente en liberar de la carga o gravamen de hipoteca que grava la finca registral número 19881.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Doña María Pilar García Vaquerizo como titular del gravamen cuya liberación se solicita y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—14.895.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña Dolores Amago Florez, se

siguen autos de declaración de fallecimiento de don Ave-lino Florez Amago, nacido en Cangas de Tineo (Oviedo), el día 3.3.1909, hijo de Benigno y Dolores, cuyo último domicilio fue en C/ Fernando Osorio, n.º 9, con D.N.I. n.º carece.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Secretario Judicial. 14.792. 1.ª 18-4-2005

#### MADRID

##### Edicto

El/La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: En el juicio referenciado, procedimiento ordinario 1075/02, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Fallo: Estimando íntegramente la demanda interpuesta por Hortícola de Mazarrón, Sociedad Anónima, contra Madisa Fruit, Sociedad Limitada y don Diego García Perellón, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que conjunta y solidariamente abonen a la actora la suma de 10.512,93 euros en concepto de principal, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, y todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días por el trámite previsto en los artículos 457 y ss. de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Así lo pronuncia, manda y firma S. S.ª Doy fe. Publicación. La presente sentencia fue leída por S. S.ª, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia a Madisa Fruit, Sociedad Limitada.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—14.893.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Bartolomé de Tirajana, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución número 180/1988 instado por Don Domingo Medina Suarez representada por el Procurador Don Francisco Beltrán Sierra, contra Doña Juana Quillón Alonso, en reclamación de cantidad se anuncia por medio del presente